



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 086

San Isidro, 07 FEB. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 019-2007-11-GPP/MSI emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto referido al reconocimiento de adeudos por el servicio de cobranza de la tasa de estacionamiento vehicular correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre 2006, según Memorandums N°s 054 y 070-07-22-GSC/MSI; de conformidad con el Código Civil, las disposiciones pertinentes de la Ordenanza N° 131-MSI y su reglamento aprobado con Decreto de Alcaldía N° 003-2006-MSI;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, no habiéndose comprometido dichos gastos en el año 2006, es necesario reconocerlos como gastos realizados en el 2006, para que sean afectados como Gastos de Ejercicios Anteriores, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2007, de conformidad con el "Clasificadores y Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento para el Año Fiscal 2006", aprobado con Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01 y lo prescrito en la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, los citados memorandums, cuentan con la visación del Sr. Daniel Mantero, Gerente de Seguridad Ciudadana en señal de conformidad;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como devengado del año fiscal 2006, los requerimientos de pago al personal de cobranza del servicio de estacionamiento vehicular de la segunda quincena del mes de diciembre 2006 por un total de S/. 42,050.60 (CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y 60/100 NUEVOS SOLES) según los memorandums siguientes:

- Memorandum N° 054-07-22-GSC/MSI S/. 31,172.30
- Memorandum N° 070-07-22-GSC/MSI S/. 10,878.30





## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 086

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR el desembolso precisado en el artículo primero, cuyo egreso se afectará con cargo a la Asignación Específica del Gasto AEG 5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores del Presupuesto Municipal 2007.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a las Gerencias de Logística y Servicios Generales, Planificación y Presupuesto, y de Finanzas, atender el pago a que se refiere el Artículo precedente,

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
E. ANTONIO MIER CRESCI  
ALCALDE

